

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 1 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024



Alcaldía de Nobsa

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO
MECI 1000:2005

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 2 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

CONTROL, REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Elaboración:	AGENTES DE CAMBIO
Original en:	OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISIÓN		APROBACIÓN
Nombre:	Secretaria de Gobierno, Salud y Educación.	Comité de Calidad
Cargo:	Líder de Calidad	Directivo
Firma:		

A. No.	FECHA			PROCESO DE ACTUALIZACIÓN					ACTUALIZAD O POR
	DD	MM	AA	S	A	M	Código	Actualización	
01									
02									
03									
04									
05									
06									
07									
08									
09									

Fecha: AGOSTO de 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

OBJETO: “SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE ESTRUCTURAS, ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO NECESARIOS PARA EL COLISEO CUBIERTO DEL BARRIO NAZARETH, MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACA”

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En esta línea, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 6: “ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES”, la Entidad Estatal deberá “... hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

1. ANTECEDENTES

El Municipio de Nobsa fue fundado el 9 de enero de 1593 y cuenta con Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT). En el plano económico, se destaca como un importante centro artesanal de Boyacá (reconocido por sus trabajos en lana) e industrial, principalmente por el sector cementero y minero.

Geográficamente, Nobsa está situado en el centro-oriente de Colombia, en la región del Alto Chicamocha, perteneciente a la provincia del Sugamuxi. Cuenta con una población superior a los

62

 ALCALDÍA DE NOBSA	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 3 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

15.000 habitantes y se ubica a 195 km al norte de Bogotá D.C. y a 71 km de Tunja, capital del departamento. Su conectividad con la Carretera Central del Norte facilita la articulación con la estructura territorial, regional y nacional, formando parte estratégica del corredor industrial de la región centro-oriente. Conforme al reporte de la Contaduría General de la Nación, el Municipio de Nobsa se encuentra clasificado en Categoría 5.



CT01 - Categorización de Municipios
Categorización por Municipios
2025

1 - Entidades categorizadas por el ministerio del interior

Código CGN	Nombre municipio	Nombre departamento	Población DANE	ICLD Contraloría (Miles de Pesos)	Gastos Funcionamiento Contraloría (Miles de Pesos)	% Gastos Funcionamiento / ICLD	Categoría
219115491	NOBSA	DEPARTAMENTO DE BOYACA	17.167	27.872.987	6.974.963	25,00%	5

La ubicación logística de Nobsa y su conexión por la Carretera Central del Norte garantizan condiciones óptimas de accesibilidad y transporte para la llegada de insumos, materiales y maquinaria pesada o herramientas necesarias para la ejecución contractual.

En este contexto, la ejecución del objeto contractual " SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE ESTRUCTURAS, ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO NECESARIOS PARA EL COLISEO CUBIERTO DEL BARRIO NAZARETH, MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACA " cobra alta relevancia económica y social, dado que:

Las vías de acceso al Municipio y puntualmente al Barrio Nazareth permiten el traslado seguro de estructuras metálicas, mobiliario y accesorios deportivos desde los centros de fabricación o distribución regional/nacional sin generar sobrecostos atípicos de transporte.

Al ser un municipio industrial y en constante desarrollo, la dotación del Coliseo Cubierto del Barrio Nazareth fortalece la infraestructura pública de recreación y deporte, impactando positivamente la calidad de vida de los habitantes de la zona urbana y sectores aledaños.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Identificación del sector al que pertenece la necesidad:

El objeto contractual del presente proceso se enmarca en una interacción mixta entre el Sector Secundario (Industrial y Manufactura) y el Sector Terciario (Comercial, Logística y Servicios de Instalación) dentro del macro sector de adquisición de bienes e infraestructura social.

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE ESTRUCTURAS, ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO NECESARIOS PARA EL COLISEO CUBIERTO DEL BARRIO NAZARETH, MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACA

SECTOR SECUNDARIOS (INDUSTRIAL): Fabricación de estructuras metálicas, procesamiento de plásticos, maderas y cauchos, pinturas y acabados de alta resistencia.

SECTOR TERCIARIO (Comercio y Servicios): Comercialización y distribución, transporte y fletes hasta el municipio, Servicios de ensamble, anclaje e instalación técnica.

A. Sector Secundario (Manufactura e Industria Metalmeccánica)

Corresponde a la transformación de materias primas (acero galvanizado, aluminio, plásticos de alta densidad, fibra de vidrio, madera tratada y caucho) en mobiliario y accesorios deportivos especializados (tales como tableros, arcos, mallas, graderías, protecciones y equipamiento de área). Este sector es vital para garantizar la calidad, durabilidad, ergonomía y estándares de seguridad técnica requeridos para el uso intensivo en escenarios deportivos públicos.

B. Sector Terciario (Comercio, Transporte e Instalación Técnica)

En esta dimensión, las empresas del sector no solo actúan como comercializadoras y distribuidoras

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 4 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

de los bienes, sino que prestan servicios especializados indispensables para la completa ejecución del objeto:

Logística y Transporte: Fletes y cargue/descargue desde los centros de fabricación o distribución nacional hacia el Municipio de Nobsa.

Servicios de Ensamble y Montaje: Mano de obra calificada para la fijación, anclaje, nivelación e instalación técnica de los equipos en la estructura del Coliseo Cubierto del Barrio Nazareth.

Garantía y Posventa: Asistencia técnica y mantenimiento para asegurar la estabilidad y calidad de la dotación.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según lo establecido en la codificación estandarizada internacional de bienes y servicios para el comercio electrónicos (UNSPSC) de Naciones Unidas, a continuación, se identifican los servicios a adquirir según el tercer nivel de clasificador de bienes y servicios.

PRODUCTO	DETALLE
30 10 36 00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 24 15 00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 25 00	SOPORTES Y PUNTALES
31 21 15 00	PINTURAS Y TAPA POROS
73 18 19 00	SERVICIOS DE SOLDADURA
31 28 17 00	COMPONENTES SOLDADOS
30 19 15 00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49 22 15 00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00	EQUIPO DE RECREO
56 10 19 00	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 21 00	ASIENTOS

2.2. CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*, es necesario que el municipio de Nobsa, revise las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, para lograr satisfacer la necesidad que origina el proceso de contratación y establecer el contexto del Proceso de Contratación, para lo cual se requiere acopiar información suficiente a los proveedores que desarrollan la actividad del servicio a contratar sobre precios, calidad, condiciones y plazos con proveedores públicos o privados, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y económica, buscando la competencia, para lo cual hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

De acuerdo con la guía metodológica establecida por Colombia Compra Eficiente, el municipio de Nobsa procede a realizar el análisis del sector que hará parte del presente proceso.

La Alcaldía Municipal de Nobsa cuenta dentro de su estructura administrativa con la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, dependencia que tiene como objetivo principal formular, coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos enfocados en el desarrollo cultural, la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial, y el fomento del turismo sostenible en el municipio. Lo anterior, conforme al Plan de Desarrollo y las políticas de inclusión social, garantizando la oferta eficiente de espacios, infraestructura e industrias creativas necesarias para contribuir al fortalecimiento de la identidad local, el tejido social, la preservación de las tradiciones y la dinamización de la economía naranja.

64

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 5 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

Estando por lo tanto dentro de sus funciones la de promover, mejorar y garantizar el adecuado acceso a las manifestaciones artísticas, la protección de los bienes de interés cultural y el posicionamiento del municipio como destino turístico, a fin de que la Alcaldía pueda satisfacer las necesidades de la comunidad en términos de tejido social, sano esparcimiento, apropiación cultural y desarrollo económico comunitario, los cuales sirven de instrumentos para dar cumplimiento tanto a las funciones propias de la entidad, como a su plan de desarrollo denominado “Nobsa a otro nivel 2024-2027”.

Meta	IP-145
	Intervenciones a la infraestructura deportiva tendientes a mejorarla mediante el mantenimiento y la adecuación de los escenarios deportivos existentes. Se busca además proporcionar espacios seguros y adecuados para la práctica deportiva, promoviendo un estilo de vida activo y saludable en la comunidad.
Sector	43 - Deporte y Recreación
Programa	Programa 5: El Deporte en Nobsa es a Otro Nivel
Subprograma	3.5.8. Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos en Nobsa
Eje estratégico	3: Nobsa Con Mas Calidad de Vida

A partir de los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo mencionado, es esencial identificar oportunidades para el mejoramiento de los espacios deportivos que se encuentran en el municipio.

Se establece como la mejor opción el inicio del proceso de selección a través de la modalidad de menor cuantía, en aras de adquirir el servicio de SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE ESTRUCTURAS, ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO NECESARIOS PARA EL COLISEO CUBIERTO DEL BARRIO NAZARETH, MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACA

2.2.1. CONTEXTO ECONOMICO:

En Colombia, el sector de artículos deportivos hace parte de las actividades comerciales y manufactureras asociadas al abastecimiento de bienes destinados a la práctica deportiva, recreativa y de acondicionamiento físico, atendiendo tanto entidades públicas como privadas, instituciones educativas, centros deportivos, gimnasios y organizaciones recreativas.

Este sector presenta una dinámica de crecimiento impulsada por el fortalecimiento de programas de bienestar, hábitos de vida saludable, recreación y promoción de la actividad física en diferentes poblaciones.

Las empresas que integran este mercado desarrollan actividades relacionadas con:

- Fabricación y comercialización de implementos deportivos.
- Distribución de dotaciones deportivas y recreativas.
- Venta de accesorios para entrenamiento físico y recreación.
- Suministro de equipos para disciplinas individuales y colectivas.
- Comercialización de prendas e insumos deportivos.
- Importación y distribución de marcas nacionales e internacionales.

Dentro de los bienes que comúnmente integran este tipo de contratación se encuentran balones, mallas, conos, colchonetas, bandas elásticas, uniformes, elementos de entrenamiento funcional, implementos recreativos y accesorios deportivos requeridos para el desarrollo de actividades institucionales y programas de bienestar universitario.

En el contexto nacional, el sector deportivo y recreativo ha adquirido relevancia debido al incremento de iniciativas orientadas al bienestar físico y mental, especialmente en instituciones de educación superior, las cuales desarrollan estrategias de permanencia estudiantil, promoción de estilos de vida saludables e integración comunitaria mediante actividades deportivas y recreativas.

Asimismo, el mercado de artículos deportivos en Colombia se caracteriza por contar con una amplia participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), así como distribuidores especializados y grandes superficies comerciales, lo que genera condiciones de pluralidad de oferentes y competencia en términos de calidad, precio, garantía y tiempos de entrega.

Desde el punto de vista económico, el sector comercio continúa siendo uno de los principales

65

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 6 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

dinamizadores de la economía colombiana, aportando significativamente a la generación de empleo y al movimiento de cadenas de suministro relacionadas con manufactura, logística, importación y distribución de bienes. A su vez, el comercio de elementos deportivos mantiene una demanda constante derivada de entidades educativas, organizaciones deportivas, cajas de compensación, entes territoriales y entidades públicas que desarrollan programas de bienestar y recreación. En materia tecnológica y de calidad, los proveedores del sector han incorporado mejoras en materiales, durabilidad y ergonomía de los implementos deportivos, ofreciendo productos con estándares técnicos que permiten mayor seguridad, resistencia y funcionalidad para el desarrollo de actividades físicas y recreativas.

Finalmente, para el presente proceso se identifica que existe una oferta suficiente en el mercado nacional para atender las necesidades de la entidad, encontrándose múltiples proveedores con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar los elementos deportivos requeridos, garantizando condiciones de competencia y disponibilidad de productos acordes con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

CLASIFICACION DE LAS ACTIVIDADES POR CONTRATAR

En el marco del presente análisis, se identifica que las actividades objeto de contratación se encuentran relacionadas con el sector de comercio, específicamente con las actividades de comercio al por mayor y al por menor de artículos e implementos deportivos en Colombia.

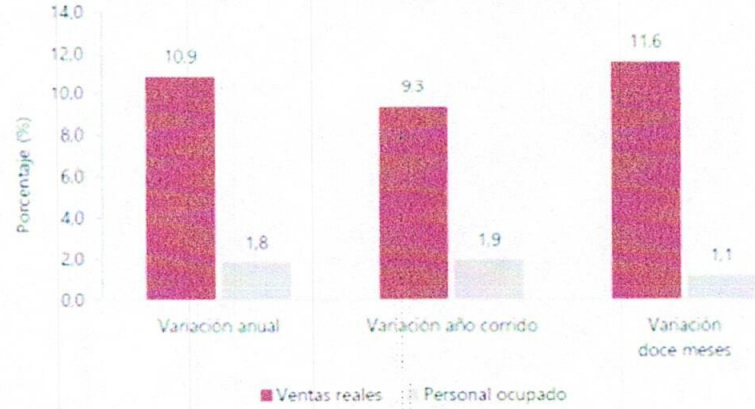
Estas actividades comprenden la fabricación, distribución, suministro y comercialización de elementos deportivos y recreativos destinados al desarrollo de programas de bienestar universitario, recreación, actividad física y promoción de hábitos de vida saludable.

En consecuencia, la contratación proyectada se enmarca en las dinámicas comerciales de abastecimiento y suministro de bienes deportivos, identificándose una oferta amplia y competitiva en el mercado colombiano.

SECTOR COMERCIO

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio (EMC), correspondiente al mes de febrero de 2026 (publicada por el DANE el 16 de abril de 2026), las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%

Ilustración 2 Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado. Total nacional. Febrero 2026.

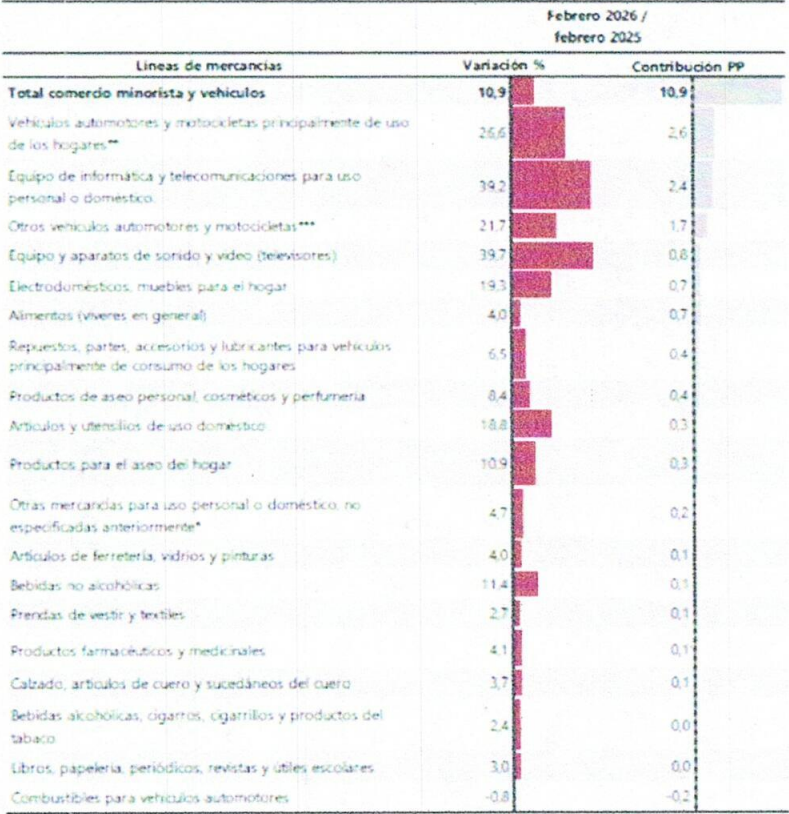


Fuente. DANE, EMC

Los artículos de deporte hacen parte de la categoría denominada “Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente”, la cual incluye, entre otros productos, juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería y artículos para bebés.

Para febrero de 2026, esta línea de mercancías presentó una variación positiva de 4,7% en las ventas reales frente al mismo periodo de 2025, contribuyendo con 0,2 puntos porcentuales al crecimiento total del comercio minorista nacional. Asimismo, en el periodo enero-febrero de 2026, esta categoría registró un crecimiento de 4,6%, manteniendo igualmente una contribución positiva de 0,2 puntos porcentuales al comportamiento del sector comercio.

Ilustración 3 Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional. Febrero 2026/ Febrero 2025P



Fuente: DANE - EMC

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

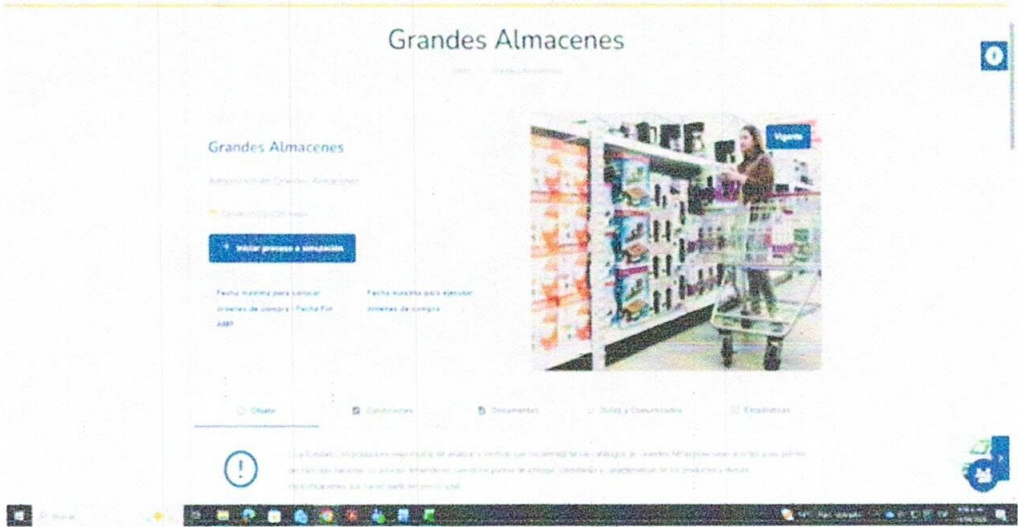
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales

Lo anterior evidencia que los artículos deportivos continúan aportando al dinamismo del comercio minorista en Colombia, impulsados por el incremento de actividades recreativas, deportivas y de bienestar, así como por la creciente demanda de bienes destinados a la actividad física, el entretenimiento y los hábitos de vida saludable. Estos resultados reflejan además la estabilidad y participación de este tipo de productos dentro de las categorías de consumo de los hogares colombianos.

VERIFICACION DE AMP / IAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Nobsa, en su calidad de entidad estatal, adelantó la verificación de la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) o Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes, administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de su portal institucional: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec>. Como resultado de esta verificación, se consultaron los productos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y los documentos relacionados con los diferentes acuerdos marco vigentes, relativos a elementos deportivos, encontrando que algunos de ellos pueden ser adquiridos mediante GRANDES ALMACENES, el cual se encuentra vigente y tiene como objeto: Adquisición en grandes Almacenes



De acuerdo con lo anterior, el Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes no contempla la totalidad de los bienes requeridos. Adicionalmente, el valor total cotizado en el Catálogo de Grandes Almacenes supera la mínima cuantía de la Entidad.

Al respecto, Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda para las entidades estatales, dispuso en la TVEC el Catálogo de Grandes Almacenes, al cual pueden acudir las entidades para adelantar procesos de adquisición bajo la modalidad de mínima cuantía.

VERIFICACION BOLSA DE PRODUCTO

El artículo 2 del Decreto 310 de 2021 establece que:

“Artículo 2. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.12. de la Subsección 2, de la Sección 1 del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional el cual quedará así:
Artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías”.

La Bolsa Mercantil de Colombia gestiona el Mercado de Compras Públicas (MPC) por medio del cual las entidades públicas pueden comprar bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a precios de mercado, de manera transparente, eficiente y segura.

Adquisición por Bolsa Mercantil (BMC)	Modalidad de Mínima Cuantía
El proceso en la Bolsa Mercantil de Colombia incluye varias etapas formales: definición de la necesidad, manifestación de interés, selección de sociedad comisionista, estructuración de ficha técnica, convocatoria y rueda de negociación.	Proceso altamente simplificado y directo: estudios previos, invitación pública (mínimo 1 día hábil), acta de cierre, evaluación del menor precio (único criterio de selección) y aceptación de la oferta/adjudicación.

68

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 9 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

• Documentación de la entidad para estructuración de la negociación • Ficha técnica de negociación • Documentos para selección de la sociedad comisionista • Documentación del comisionista y del proveedor final	• Estudios previos simplificados • Invitación pública con requisitos mínimos • Documentos habilitantes del oferente (RUP opcional) • Oferta económica (propuesta de precio)
Se deben asumir costos adicionales al valor del contrato: • Comisión de registro en bolsa: 0,30% • Compensación y liquidación: 0,21% • Comisión de la sociedad comisionista (variable)	Solo se paga el valor de la oferta aceptada. No existen costos de intermediación, ni comisiones de bolsa, constituyendo la modalidad con menor carga transaccional y financiera.
Participa un intermediario (sociedad comisionista), quien ejecuta la negociación en nombre de la Entidad, lo cual aporta especialización, pero también agrega un nivel adicional de gestión.	La Entidad gestiona y contrata directamente con el proveedor sin intermediarios, manteniendo un control absoluto e inmediato sobre la selección y posterior ejecución.
La puja se realiza a través de una rueda de negociación (presencial o electrónica), donde participan exclusivamente comisionistas representando a los oferentes.	No existe puja interactiva ni subasta en tiempo real. La selección se realiza a sobre cerrado o mediante oferta económica única, adjudicando directamente al menor precio que cumpla las condiciones.
Menores tiempos de entrega final; sin embargo, requiere inclusión de ítems no existentes en SIBOL, lo que puede prorrogar los tiempos de contratación y estructuración inicial.	Es la modalidad más veloz de la contratación pública. Los términos de publicación de la invitación son sumamente cortos (mínimo 1 día hábil), permitiendo resolver necesidades inmediatas.

En el análisis comparativo, se evidencia que, si bien ambos mecanismos de contratación son jurídicamente viables, desde el punto de vista presupuestal y de gestión contractual la Selección Abreviada de Mínima Cuantía (SAMC) resulta más conveniente para la Entidad. A diferencia de la contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, donde se deben asumir costos adicionales como el 0,30% por registro en bolsa, el 0,21% por compensación y liquidación, y la comisión de la sociedad comisionista.

Adicionalmente, la Selección Abreviada de Mínima Cuantía garantiza un control directo de supervisión sobre el proveedor, al no existir intermediarios, lo que facilita el seguimiento, la trazabilidad y la gestión oportuna del contrato, aspectos especialmente relevantes para el cumplimiento efectivo de los requerimientos y necesidades de la entidad.

ASPECTOS ECONOMICOS

POLITICA MONETARIA

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria del país a través de un marco de fijación de metas de inflación y en lo posible una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la economía del país. Conforme a lo anterior, la modificación y/o ajuste de la tasa de interés genera cambios significativos a las tasas de interés del mercado, la tasa de cambio, expectativas de inflación, así como de otras variables que influyen respectivamente a 4 factores (Portal web Banco de la República).

- El costo del crédito

69

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 10 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

- Las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes
- La tasa de cambio y el precio de los activos
- La tasa de inflación

Según el informe de política monetaria de enero de 2026, publicado el 03 febrero de 2026 por el Banco de la República de Colombia, indica2 : Durante 2025 la inflación total anual (5,1%) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3%, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2%). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3% después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3% en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3%. Se espera que aumente al 6,3% en 2026 y se reduzca al 3,7% en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1% en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3%. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3%; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3%, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4%, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continuó con un bajo desempeño.
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un

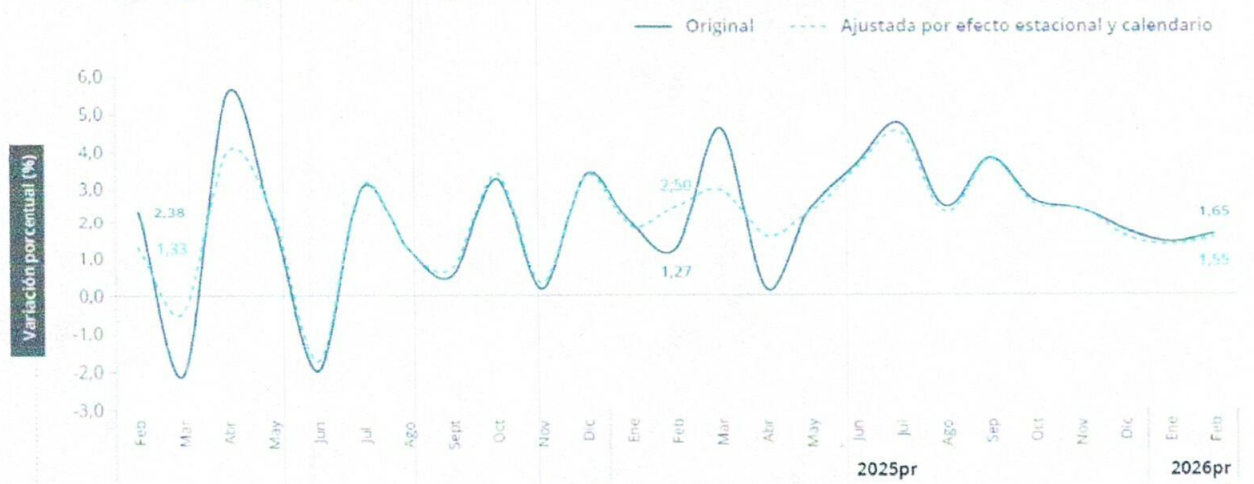
incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8%, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.

- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta. • Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal. Se mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.
- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)³

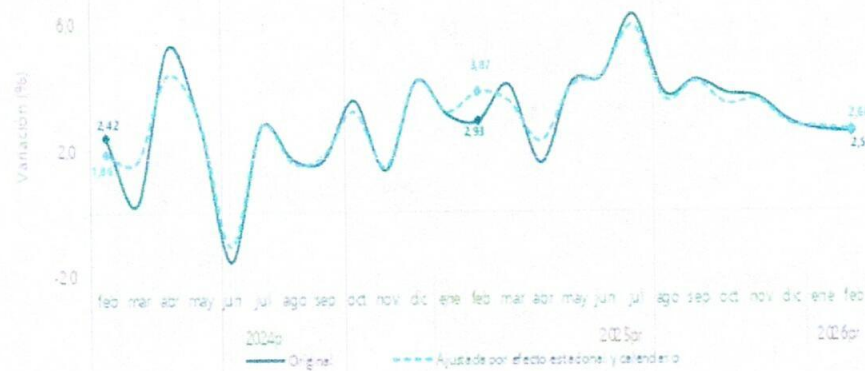
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Acorde con el Boletín Técnico del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) de febrero de 2026, publicado por el DANE el 16 de marzo de 2026, se muestra la información del Índice de las Actividades Terciarias.

Ilustración 4 Tasa de crecimiento anual del índice del indicador de seguimiento a la economía (ISE) serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
P: preliminar
P: provisional

Ilustración 5. Tasa de crecimiento anual del índice del indicador de seguimiento a la economía (ISE) serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
*preliminar
*provisional

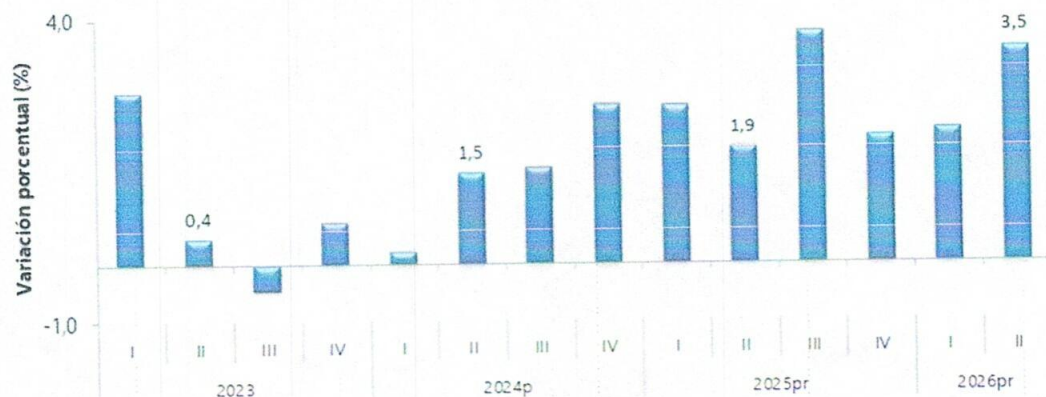
ASPECTOS MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)

El producto interno bruto (PIB) es un indicador económico que sirve para conocer cuánta riqueza genera un país y la dimensión y composición de su economía, este indicador es el más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Agrega toda la producción generada en un país o, más concretamente, mide el valor monetario de todos los bienes y servicios finales (los que compra el usuario final) producidos dentro de un país, por nacionales y extranjeros.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el producto interno bruto crece 10.3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Ilustración 6 Producto Interno Bruto (PIC) Tasa de crecimiento anual en volumen¹ 2023-I / 2026-II



Fuente. DANE, PIB_T

Las actividades económicas que mas contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17.3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9.8% (contribuye 2.0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19.1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el producto Interno

Bruto presenta un crecimiento de 8.4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración publica y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14.8% (contribuye 2.4 puntos porcentuales a la variación anual)
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2.0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15.1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3.5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10.8%
- Suministro de electricidad, gas, vapor ya ire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6.4%
- Explotación de minas y canteras crece 6.1%

Ilustración 7 Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento a precios corrientes Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	10,8	8,8	3,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

73

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 14 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)⁵

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

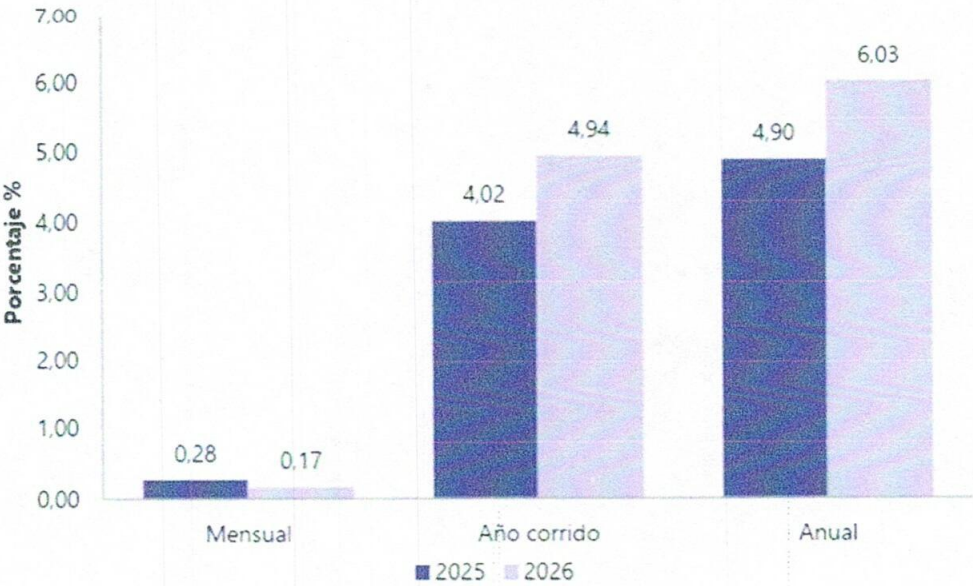
El IPC mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia, esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce (12) grupos de gasto, tales como: 1. alimentos y bebidas no alcohólicas; 2. bebidas alcohólicas y tabaco; 3. prendas de vestir y calzado; 4. alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; 5. muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda; 6. salud; 7. transporte; 8. información y comunicación; 9. recreación y cultura; 10. educación; 11. restaurantes y hoteles; y 12. bienes y servicios diversos.

Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios, para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo; la inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos, en particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,17%, la variación año corrido fue 3,87% y anual de 5,68%.

Ilustración 8 Índice de Precios al consumidor (IPC). Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (abril)



En el mes de julio de 2026, registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas

34

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 15 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%)

Ilustración 9 IPC Variación y contribución anual. Según divisiones de gasto. Julio2025- 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.55
Salud	1.71	0.39	0.01	0.38
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.08	0.00	0.31
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.14	0.00	0.25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.15	0.01	0.24
TOTAL	100.00	0.28	0.28	0.17
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	0.04
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.04	0.00	-0.11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.82	0.15	-0.13
Recreación y cultura	3.79	0.05	0.00	-0.13
Transporte	12.93	0.01	0.00	-0.24

Fuente. DANE, IPC

SALARIO MINIMO

De acuerdo con el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), son tres los factores que se deben tener en cuenta para la determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales son:

- El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.
- Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.
- Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo.

El salario mínimo mensual en Colombia para 2026 se fijó en \$1.750.905, con un aumento del 23,7% respecto al año anterior, según el Decreto 1469 de 2025. Sumando el auxilio de transporte de \$249.095, el ingreso total para los trabajadores es de \$2.000.000 mensuales desde el 1 de enero de 2026.

Ilustración 10 Histórico de Salarios Mínimos

Año	Salario Mínimo	Variación Anual (%)	Subsidio de Transporte	Variación Anual (%)	TOTAL
2026	\$1.750.905.00	23.00%	\$249.095.00	24.50%	\$2.000.000.00
2025	\$ 1.423.500.00	9.54%	\$ 200.000.00	23.40%	\$ 1.623.500.00
2024	\$ 1.300.000.00	12.06%	\$ 162.000.00	15.21%	\$ 1.462.000.00
2023	\$ 1.160.000.00	16.00%	\$ 140.606.00	20.00%	\$ 1.300.606.00
2022	\$ 1.000.000.00	10.07%	\$ 117.172.00	10.07%	\$ 1.117.172.00
2021	\$ 908.526.00	3.50%	\$ 106.454.00	3.50%	\$ 1.014.980.00
2020	\$ 877.803.00	6.00%	\$ 102.854.00	6.00%	\$ 980.657.00
2019	\$ 828.116.00	6.00%	\$ 97.032.00	10.00%	\$ 925.148.00
2018	\$ 781.242.00	5.90%	\$ 88.211.00	6.10%	\$ 869.453.00
2017	\$ 737.717.00	7.00%	\$ 83.140.00	7.00%	\$ 820.857.00
2016	\$ 689.455.00	7.00%	\$ 77.700.00	5.00%	\$ 767.155.00
2015	\$ 644.350.00	4.60%	\$ 74.000.00	2.78%	\$ 718.350.00

2.2.2. CONTEXTO TECNICO:

CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

75

 ALCALDÍA DE NÓBSA	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 16 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

El proponente Deberá presentar junto a su propuesta un anexo técnico en el cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Con base en el estudio del sector y teniendo en cuenta que el Municipio de Nobsa, requiere la prestación eficiente de los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

2.2.2.1 Capacidad de Personal:

Con base en el estudio del sector y teniendo en cuenta que el Municipio de Nobsa requiere la prestación eficiente de los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y los recursos necesarios para ejecutar adecuadamente dicho objeto.

2.2.2.1.2. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del convenio será de TRES (03) meses a partir de la firma del acta de inicio o aprobación de inicio a través de la plataforma de SECOP II.

1. **LUGAR DE EJECUCION:** Las actividades del contrato se realizarán en el Coliseo Cubierto del Barrio Nazareth, Municipio de Nobsa, Boyacá.

2.2.3. **REGULATORIO:**

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES: Para determinar el valor final de servicio a adquirir, la entidad realizo un análisis de los impuestos tasas y contribuciones que hacen parte del presupuesto como valor del convenio de asociación, en lo cual fue necesario calcular en el valor final los siguientes:

ITEM	CONCEPTO	TARIFA
1	Retención en la fuente	Según el régimen tributario
2	Industria y Comercio	De 3*1000 a 10*1000 según tipo de actividad
3	Reteiva	Según régimen Tributario
4	Estampilla Pro Cultura	1% sobre el valor Total del contrato o convenio y sus acciones antes del IVA (excepciones según E, T y sus modificaciones)
5	Estampillas Adulto Mayor	4% aplicado a la base gravable o cada cuenta que se le pague al contratista (Excepciones según E, T y sus modificaciones)
6	Estampilla Justicia Familiar	2% del valor del pago y/o pago anticipado si lo hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista (Excepciones según E.T. y sus modificaciones)
7	Tasa Pro Deporte y recreación	2.5% sobre el valor total del contrato o convenio y sus adicciones (excepciones según E.T. y sus modificaciones)
8	Fondo de Seguridad	5% del valor de cada cuenta que se le pague al contratista (aplica únicamente para contratos de obra pública).
Nota: las excepciones para cada concepto se aplicarán estrictamente bajo lo establecido en el Acuerdo Municipal 026 de 2022 y sus modificaciones posteriores.		

2.2.3.1. **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

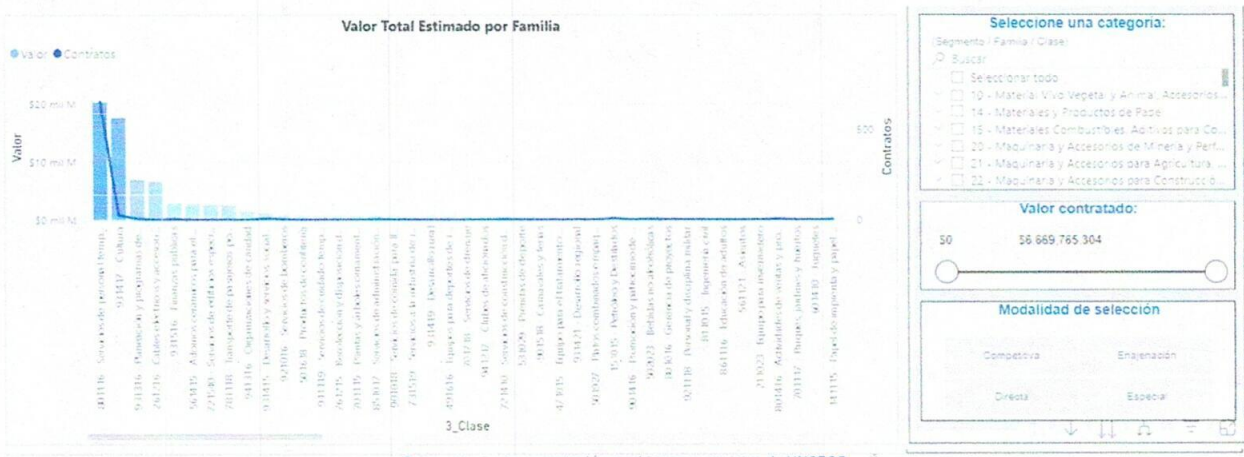
A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos, acuerdos y guías descritos así de forma general:

- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 17 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

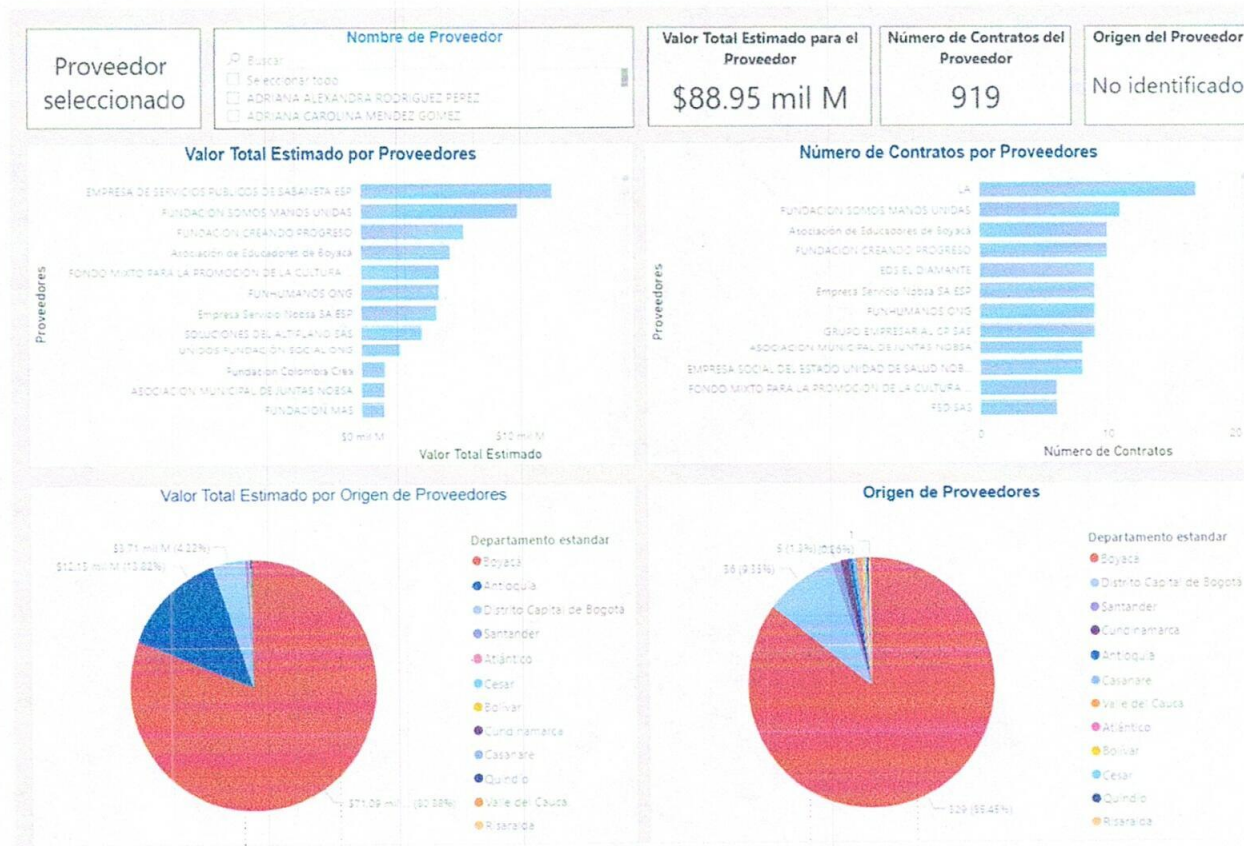
Adicional a la normatividad que sustenta la elaboración del presente estudio se tiene:

- En el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y las leyes de la República de Colombia, y en especial, la Ley 80 de 1993, reformado mediante la Ley 1150 de 2007, los artículos modificados por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 la Ley 2069 del 2020, Decreto 1860 de 2021; siéndole además aplicables todas las normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas de la función pública, el código Contencioso Administrativo, los comerciales y las civiles Colombianas Vigentes.
- La constitución política prevé en el artículo 2° como fines del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
- Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
- Que la Constitución política en su artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus funciones. Que el numeral 8 del artículo 2 de Ley 1341 de 2009 establece que el Gobierno Nacional fijara los mecanismos y condiciones para garantizar la masificación del Gobierno en Línea, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, así mismo, la citada Ley determino que es función del Estado intervenir en el sector de las TIC, con el fin de promover condiciones de seguridad del servicio al usuario final, incentivar acciones preventivas y de seguridad informática y de redes para el desarrollo de dicho sector; así como reglamentar las condiciones en que se garantizara el acceso a la información en línea, de manera abierta interrumpida y actualizada.
- Que la Resolución No. 001519 de 24 de Agosto de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su artículo 3, establece las directrices de accesibilidad web. A partir del 1 de Enero de 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines-WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de la presente resolución aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como los contenidos existentes en esas, en su artículo 4, establece estándares de publicación y divulgación de contenidos e información. Los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares de publicación y divulgación de contenidos e información aplicable a sus sitios web y sede electrónica, establecidos en el Anexo 2 de la presente resolución.
- Que la circular 018 de 22 de Septiembre de 2021 emitida por la Procuraduría General de la nación señala a los sujetos obligados determinados en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014. La implementación de la Resolución 1519 de 2020. “por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requerimientos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad WEB, seguridad digital y datos abiertos” de MINTIC y la aplicación de la matriz ITA.
- En el mismo sentido y acorde con la estrategia de Gobierno en Línea y para el cumplimiento de las funciones de la ECD, es necesario mantener actualizado el sitio web de la entidad mediante la cual se establece comunicación con los usuarios y se muestra el avance de los proyectos; convirtiéndose en una necesidad imperiosa contratar una empresa que diseñe, rediseñe, administre y aloje (hosting) la página Web Turística del Municipio de Nobsa, ya que en la actualidad no se cuenta con una página Web turística donde las personas puedan ver toda la información del municipio, como hoteles, restaurantes, información de patrimonio, que



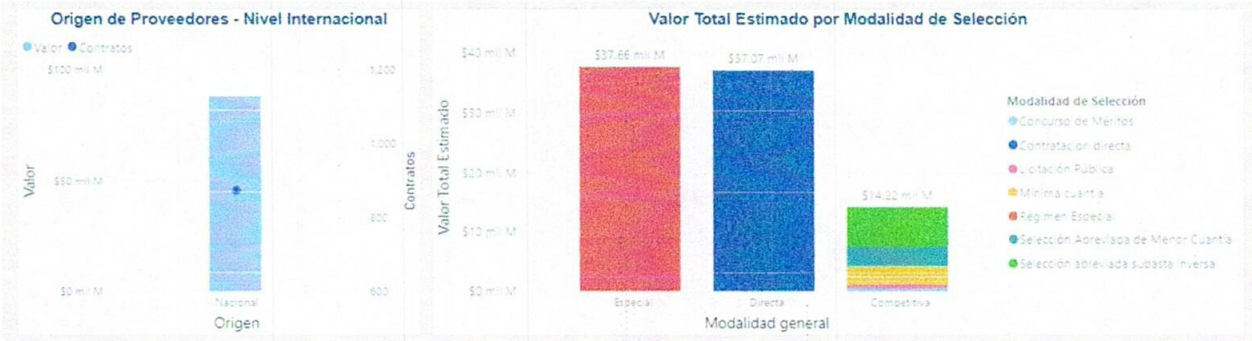
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2025		2026		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	1,992,000	0.02%				2	\$800,108,621	0.90%	
8510 - Servicios integrales de salud	1,453,912	0.60%				6	\$797,950,435	0.90%	
9111 - Asistencia doméstica y personal	638,343	0.89%				1	\$787,638,343	0.89%	
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación						1	\$729,889,400	0.82%	
7214 - Servicios de construcción pesada	162,660	0.77%				7	\$711,536,420	0.80%	
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas			1	\$710,331,702	0.80%	1	\$710,331,702	0.80%	
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	1,347,336	0.32%				2	\$644,347,336	0.72%	
9412 - Clubes			1	\$621,869,200	0.70%	1	\$621,869,200	0.70%	
9015 - Servicios de entretenimiento	186,600	0.50%				1	\$443,186,600	0.50%	
9014 - Deportes comerciales						2	\$377,213,338	0.42%	
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	1,348,635	0.40%				1	\$357,348,635	0.40%	
8611 - Sistemas educativos alternativos	1,050,000	0.06%	1	\$81,650,000	0.09%	3	\$344,985,714	0.39%	
Total	1,926,209	45.64%	201	\$16,145,699,124	18.15%	919	\$88,948,656,828	100.00%	

A continuación, se encuentran las tablas y gráficas referentes a información de los proveedores relacionados a la Alcaldía Nobsa.



29

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 20 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024



El análisis integral de la demanda contractual registrada en el SECOP II para la Alcaldía del Municipio de Nobsa reporta un volumen total acumulado de \$88.948.656.828 COP, representado en un histórico de 919 contratos. La trayectoria del gasto anual muestra una marcada aceleración de la inversión pública municipal en los años recientes, pasando de montos iniciales inferiores a \$1.000 millones entre 2020 y 2022 a registrar un salto cuantitativo de \$7 mil millones en 2023, alcanzando picos significativos de \$23 mil millones en 2024 y superando los \$41 mil millones en el año 2025. Para la vigencia 2026, la ejecución mantiene una tendencia sólida con \$16 mil millones contratados a través de 201 procesos. En términos de estacionalidad mensual, la contratación tiende a dinamizarse fuertemente durante el primer mes de cada año (con repuntes superiores a 150 contratos en enero), manteniendo posteriormente un flujo operativo constante distribuido en los bimestres siguientes.

Al examinar la distribución del gasto por familias y clases según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la demanda se encuentra fuertemente concentrada en la clase 801116 de servicios de personal temporal y apoyo a la gestión, seguida por la clase 931417 vinculada a servicios culturales y comunitarios. No obstante, el reporte refleja una adquisición diversificada que incluye clases estratégicas como planeación y programas de desarrollo (931316), cables eléctricos y accesorios (261216), finanzas públicas (931516), adornos cerámicos (561415) y transporte de pasajeros (781118). Así mismo, dentro del consolidado general destacan rubros con participación directa en el sector deportivo y de equipamiento público, tales como la familia 4916 destinada a equipos deportivos para campos y canchas (\$710,3 millones), la familia 5310 de ropa y prendas de deporte (\$948,7 millones) y la familia 9412 correspondiente a clubes y actividades recreativas (\$621,8 millones).

En cuanto al origen geográfico de la oferta contractual, el análisis evidencia un claro predominio de la industria y el comercio del departamento de Boyacá, el cual representa el 80,88% del valor total adjudicado (\$71,09 mil millones de pesos) y el 85,45% del total de contratos (329 procesos). Esta participación regional se complementa con una importante concurrencia de proveedores del departamento de Antioquia, que captó el 13,82% del presupuesto (\$12,15 mil millones de pesos), así como del Distrito Capital de Bogotá con un 4,22% (\$3,71 mil millones) y participación de otros departamentos como Santander, Atlántico, Cesar, Bolívar, Cundinamarca, Casanare, Quindío, Valle del Cauca y Risaralda. Entre los principales contratistas por volumen de ejecución destacan la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta ESP, Fundación Somos Manos Unidas, Fundación Creando Progreso, Asociación de Educadores de Boyacá, Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y la Empresa Servicio Nobsa SA ESP.

Por último, en lo relativo a las modalidades de selección utilizadas por la entidad, los datos señalan que el presupuesto público del municipio se ha encauzado principalmente a través de la modalidad Especial (\$37,66 mil millones de pesos) y la Contratación Directa (\$37,07 mil millones de pesos), orientadas a la vinculación de servicios personales, convenios interadministrativos y regímenes especiales. Sin embargo, las modalidades competitivas —tales como la Licitación Pública, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Subasta Inversa, el Concurso de Méritos y la Mínima Cuantía— representan un importante volumen consolidado de \$14,22 mil millones de pesos. Este comportamiento ratifica la experiencia operativa de la entidad para convocar procesos de libre competencia y selección objetiva, soportando técnicamente la adopción de una modalidad competitiva para el suministro e instalación de mobiliario deportivo en el municipio.

Valor Total Estimado por Proveedores: muestra de mayor a menor, el valor contratado por los proveedores.

Número de Contratos por Proveedores: muestra de mayor a menor, el número de contratos que se dieron con cada proveedor.

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores: muestra la repartición del valor en los departamentos de Colombia.

Origen de Proveedores: muestra el número de proveedores de cada departamento de Colombia.

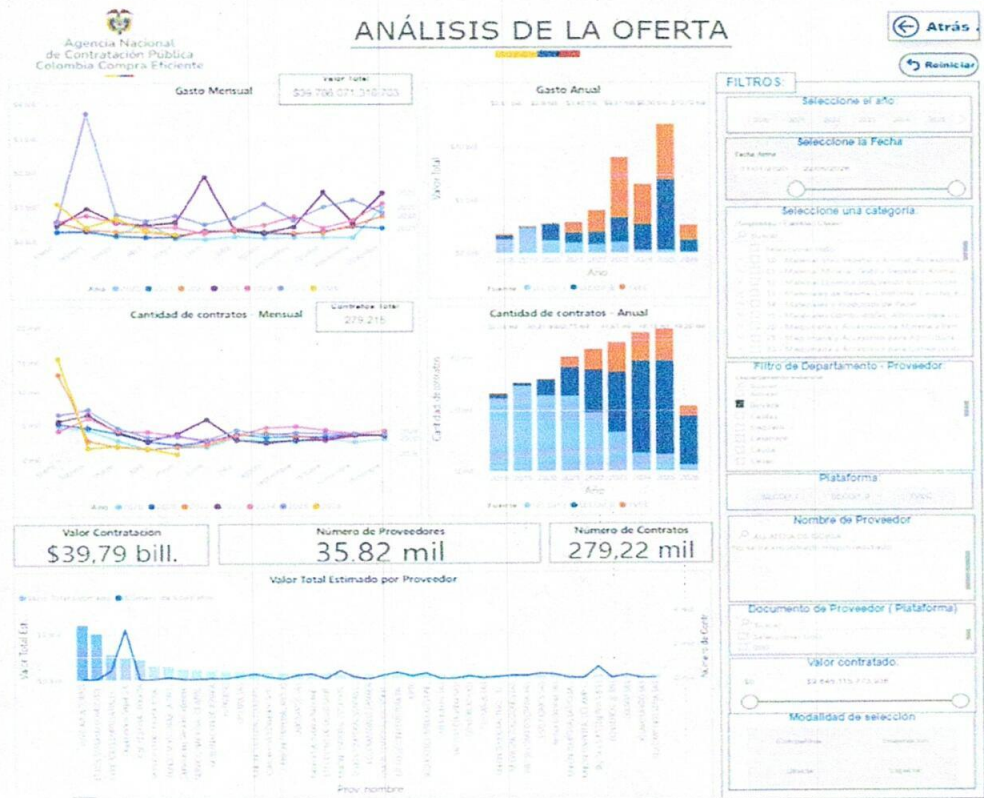
Origen de Proveedores: Nivel Internacional muestra tanto el valor total como la cantidad de contratos para proveedores nacionales y extranjeros.

2.2.4.2. ANALISIS DE LA OFERTA

Mediante este análisis se pretende entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Una vez aplicados los filtros deseados, las primeras gráficas muestran el panorama global.

-**Gasto Anual** muestra, con las barras, el comportamiento del gasto anual y con la línea, el número de contratos al pasar de los años.



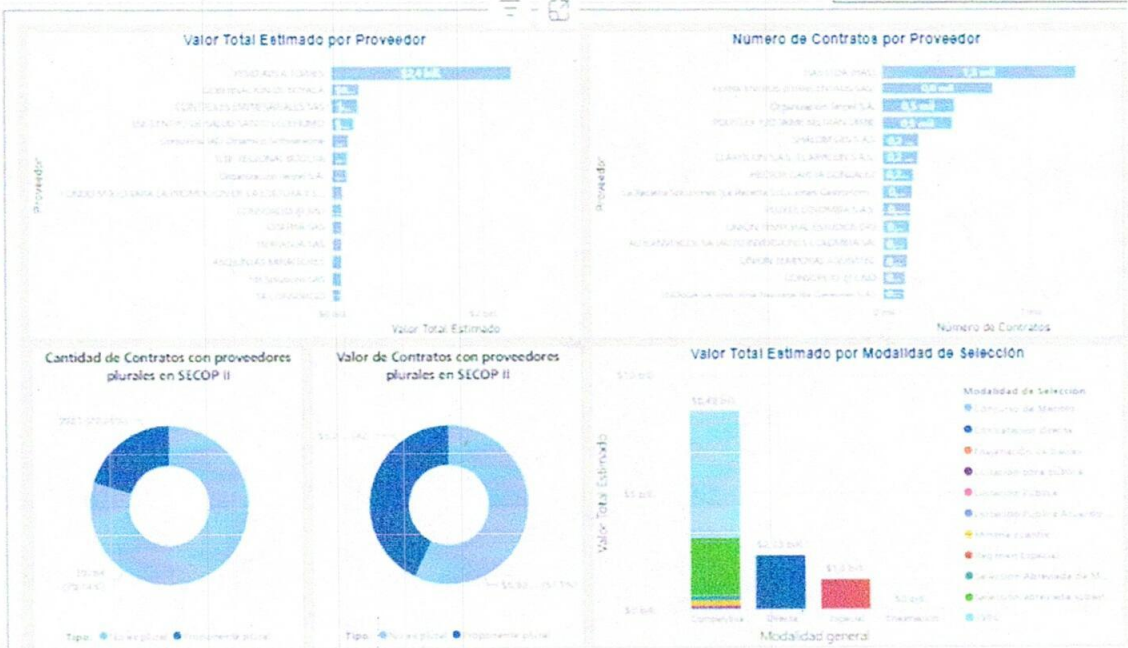
- **Cantidad de Contratos por Plataforma** muestra el número de contratos anuales, así como en cuál de las plataformas transaccionales se dio dicho contrato.

Luego, se tiene información sobre los proveedores relacionados a la categoría de interés.

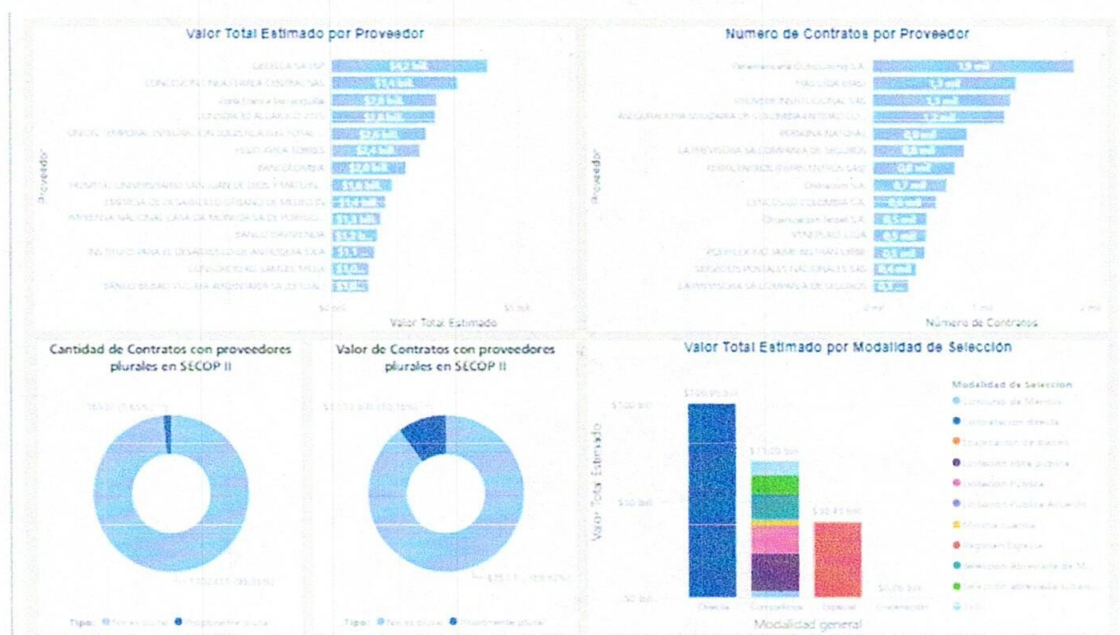
- **Valor Total Estimado por Proveedor:** es un Diagrama de Pareto de los oferentes de productos o servicios de la categoría.



Proveedores MiPyme en SECOP II muestra la distribución de proveedores que, al momento de realizar su registro en la plataforma de SECOP II, se identifican como MiPyme o no.



Origen y Valor de Contratos de Proveedores muestra la distribución de países de los proveedores. De seleccionar Colombia, se puede ver esa distribución a nivel departamental.



Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas Empresas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta Entidad.

Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

- A. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad operativa y administrativa además de estar debidamente constitutiva para la presentación de este servicio.
- B. PRECIOS DE MERCADO:** El sondeo de mercado realizado se basa en Contratos anteriores realizados que nos arroja que el servicio en las condiciones exigidas puede ser prestado dentro del presupuesto asignado para esta tarea.
- C. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** serán los de los precios de mercado.
- D. COSTOS DE OPORTUNIDAD:** No existen costos de oportunidad a los que la Administración pueda acceder favorablemente.
- E. VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá productos de calidad con un menor precio.
- F. COSTOS INDIRECTOS:** Los costos adicionales que serán asumibles por el futuro contratista pueden ser: Pólizas, certificaciones, pago de salarios, pago de prestaciones sociales.
- G. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:** Los servicios a contratar se encuentran en el mercado nacional y extranjero, y se encuentran disponibles para su prestación en Colombia.
- H. MONEDA A CONTRATAR:** La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos.

2.2.4.3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

Revisados los antecedentes contractuales e históricos de la Alcaldía del Municipio de Nobsa en las plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II), se constata que la Entidad no registra procesos de contratación previos cuya ejecución haya tenido como objeto exclusivo o principal el suministro e instalación de mobiliario y accesorios deportivos especializados de la naturaleza requerida para escenarios deportivos. Históricamente, las intervenciones en los

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 24 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

escenarios deportivos del municipio se han adelantado de manera indirecta a través de contratos generales de obra pública para la construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura, o mediante la atención de necesidades mínimas de mantenimiento rutinario.

Por consiguiente, el presente proceso constituye una necesidad nueva e independiente de dotación especializada, orientada a garantizar la operatividad, funcionalidad e idoneidad técnica del escenario deportivo en mención. Al no contar con un histórico específico de precios o contratación previa del mismo bien dentro de la Entidad, el Municipio de Nobsa ha recurrido al análisis comparativo de la oferta del mercado a través de cotizaciones y a la revisión de la demanda de otras entidades territoriales del departamento de Boyacá en el SECOP II, asegurando con ello la fundamentación del presupuesto oficial, la selección objetiva y la determinación de la modalidad de contratación idónea para el proceso.

a) **¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?**

Visitando el portal del SECOP, se observó que las entidades públicas utilizan diferentes modalidades de contratación, pero tienen como base precios generales de mercado mediante la solicitud de cotizaciones.

TIPO DE PROCESO	NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO O MUNICIPIO DE EJECUCION	CUANTIA
SELECCIÓN ABREVIADA	2025	MUNICIPIO DE FLORENCIA	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION DE LA SECRETARIA DE CULTURA; DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	CAQUETA	\$279.168.273
SELECCIÓN ABREVIADA	2025	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL 2025	RISARALDA	\$242.50.200
SELECCIÓN ABREVIADA	2025	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE INCERDE	SUMINSTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA A FAVOR DEL INSTITUO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE INCERDE	ANTIOQUIA	\$149.950.000

3.1. **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (HABILITA / NO HABILITA)**

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para el análisis de este aspecto se consultó en el SIIS <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard> y se pudo establecer los siguientes datos de empresas con actividades de desarrollo de sistemas informáticos

A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web, con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Las siguientes son las empresas que se tuvieron en cuenta para el análisis de datos:

ESTUDIO DEL SECTOR RELATIVO Y/O ANALISIS COMPARATIVO DE INDICES																					
OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE ESTRUCTURAS, ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO NECESARIOS PARA EL COLISEO CUBIERTO DEL BARRIO NAZARETH, MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACA																					
Item	DESCRIPCIÓN	INDICES																		INDICE PROMEDIO	
		Valor 1,	Valor 2	Valor 3	Valor 4	Valor 5	Valor 6	Valor 7	Valor 8,	Valor 9,	Valor 10,	Valor 11,	Valor 12,	Valor 13,	Valor 14,	Valor 15,	Valor 16,	Valor 17,	Valor 18,		Valor 19,
1	Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	3.70	1.50	20.67	2.13	2.09	26.97	22.08	6.90	42.97	4.70	1.22	2.34	161.90	8.77	34.30	8.20	9.02			12.35
2	Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total	0.00	0.24	0.34	0.05	0.00	0.45	0.48	0.06	0.36	0.70	0.02	0.21	0.68	0.40	0.01	0.46	0.09	0.11	0.11	0.24
3	Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses	5.44	1.00	2.44	5.35	2.85	18.60	1.00	106.10	29.95	4.38	2.07	6.81	1.08	46.13						6.75
4	Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio	0.50	0.04	0.02	0.58	0.00	0.31	0.00	0.64	0.14	0.34	0.26	0.18	5.56	0.43	0.02	0.44	0.25	0.13	0.77	0.29
5	Rentabilidad del Activo: utilidad operacional/Activo Total	0.50	0.03	0.01	0.56	0.00	0.17	0.00	0.60	0.09	0.10	0.26	0.14	1.78	0.26	0.02	0.24	0.23	0.12	0.69	0.25

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

3.1.1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA: Capacidad financiera requerida:

INDICADOR DE LIQUIDEZ: Mayor o Igual 12.35. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de liquidez del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar los indicadores de Liquidez de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: Menor o Igual a 0,24 Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de endeudamiento de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o Igual 6.75 Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la razón de cobertura de intereses se obtiene sumando los resultados de multiplicar la razón de cobertura de intereses de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

	SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO	CODIGO: SCPT- 170
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 26 de 37
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO	FECHA: 23-08-2024

Los Proponentes, cuyos gastos de intereses sean cero (0), y no se pueda calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso, el Proponente, cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

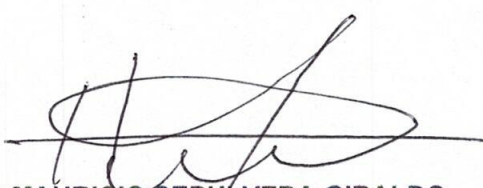
Por lo tanto, para el presente proceso de contratación la entidad ha estimado adecuar los índices como requisitos habilitantes, debido a que la forma de pago será sin anticipo, lo que demanda que los posibles proponentes cuenten con liquidez suficiente para afrontar la ejecución de la prestación del servicio.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual a 0.29. Indica la eficiencia con la que una empresa genera ganancias a partir del capital de sus accionistas

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual a 0.25. Este indicador de rentabilidad le ayuda a determinar cómo genera ganancias su empresa y cómo se compara con sus competidores.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA: Los siguientes indicadores con base en la información que contenga el oferente en el RUP:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 12.35
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0.24
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de intereses.	Mayor o igual a 6.75
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0.29
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0.25


HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
SECRETARIO DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO
ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Adriana Marcela Guiza Paredes Cargo: C.P.S. Secretaria de cultura patrimonio y turismo	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: Secretario de Cultura Patrimonio y Turismo	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: Secretario de Cultura Patrimonio Y Turismo